

mento para introducir en el cuerpo de las disposiciones constitucionales una que viene a pugnar de frente con la razon, con la lójica i con el buen sentido.

¿Qué es lo que la Comision ha ido buscando al proponer esta innovacion?

Ella ha querido dar a los reos que solicitan indulto una garantia de que sus peticiones, una vez acogidas favorablemente por el Consejo de Estado, no serán rechazadas por la mera voluntad del Presidente de la República. Pero semejante garantía viene a ser completamente ilusoria dejándose, como se deja al Presidente la facultad de rechazar por sí solo la solicitud sin llevarla al Consejo de Estado. ¿Dónde se haya en tal caso la garantía que la Comision ha querido establecer en favor de los que piden indulto? No existe en ninguna parte.

Por todas las consideraciones que dejo espuestas soi de opinion que las cosas deben dejarse como están, es decir, debe dejarse subsistente e intacta la facultad constitucional que corresponde al Presidente de la República para negar los indultos por sí solo i para concederlos con acuerdo del Consejo, pero sin que este acuerdo le imponga la obligacion de indultar. Por tanto daré mi voto contra el artículo que se discute.

Se suspendió la sesion para tratar de solicitudes particulares.

A SEGUNDA HORA.

No permitiendo al señor Correa el estado de su salud concurrir a la Sala e informar por consiguiente sobre la solicitud de don José Squella, se acordó integrar la Comision de Hacienda para este caso, con el señor Barros Moran.

Tomada en consideracion las solicitudes de don Santiago Longton i don Carlos Gibbs, el Senado acordó que para resolver sobre ellas se oficiase al señor Ministro de Hacienda a fin de que informe sobre si se paga o nó derechos de internacion el carbon de piedra destinado a fábricas de gas, i en este último caso, que disposiciones se han dictado para evitar los fraudes a que esa concesion puede dar lugar.

Dada segunda lectura a las solicitudes de don José Ramon González i doña Carmen Amagada de Gutike fueron unánimemente admitidas, pasando la primera a la Comision de policia interior i la segunda a la de guerra.

Se levantó la sesion quedando en tabla la discusion de los presupuestos.

SESION 31.^a ORDINARIA EN 26 DE SETIEMBRE DE 1870

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.— Cuenta.—Se discuten i aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de lei aprobado por el Senado que concede suplementos a varias partidas del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—Continúa la discusion de este presupuesto i son aprobadas las partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42 i 43.—Quedan para segunda discusion las partidas 33, 36 i 39.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Aldunate, Barros Moran, Beauchef, Bravo, Concha, Echeverría, Errázuriz, Lira, Marin, Pérez i Réyes.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una nota de S. E. el Presidente de la República avisando haber ordenado a los Ministros de la Te-

seroría Jeneral que entreguen al oficial de la Secretaría de esta Cámara don Osvaldo Rodríguez los quinientos pesos que se habian pedido para gastos de Sala i de Secretaría. Se mandó archivar.

I de un oficio de la Cámara de Diputados devolviendo aprobado con algunas modificaciones el proyecto de lei por el que se conceden suplementos a varias partidas del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública. Quedó en tabla.

El señor **Altamirano** (Ministro de Justicia.)—Antes de pasar a la órden del dia, pido al Senado se sirva dar preferencia al proyecto de lei, ya aprobado por esta Honorable Cámara, que concede suplementos a varias partidas del presupuesto del Ministerio de mi cargo.

El Senado aprobó este proyecto en julio, i al discutirse mas tarde en la otra Cámara se le hicieron algunas modificaciones, quedando en la forma que conoce el Senado. Se trata, pues, únicamente de que esta Cámara se pronuncie sobre esas modificaciones efectuadas por la otra.

El señor **Presidente**.—Si no hai oposicion, se pondrá en discusion el proyecto aludido por el señor Ministro en la forma en que ha sido devuelto por la otra Cámara.

Está, pues, en discusion.

El señor **Altamirano** (Ministro de Justicia.)—Al discutirse en la Cámara de Diputados el proyecto en cuestion, hice presente las necesidades que con él debian satisfacerse; hai, ademas, que hacer el siguiente gasto mui preciso i urgente.

Se habia ordenado la construccion de una torre en el Observatorio Astronómico para colocar en ella el anteojo ecuatorial que debe llegar de Europa de un momento a otro. Para esta construccion se consultó en el presupuesto actual la suma de 1,500 pesos; i ahora en vista del plano i presupuesto de la obra resulta que la torre no importará ménos de 6,800 pesos. La obra es esencial para colocar en ella un instrumento tan valioso que, como he dicho, debe llegar dentro de pocos dias i que de no estar colocado en un lugar a propósito no prestaria todos los servicios que puede prestar.

Hai ademas que pagar 500 pesos a unos farmacéuticos por cierto analisis que les mandó practicar la autoridad judicial, i a un señor Sanhueza otra cantidad por una autopsia hecha tambien por órden de la autoridad.

A todo esto debe agregarse la cantidad de 2,600 pesos que se necesitan para vestuario de verano de los alumnos de la Escuela Normal de Preceptores. Esta necesidad es tan apremiante que el director ha hecho ya algunas compras comprometiendo su responsabilidad i con la esperanza de que el Congreso decreta los suplementos que se solicitan.

Me parece que lo dicho basta para manifestar al Senado la necesidad de la aprobacion del proyecto que se discute.

El señor **Presidente**.—Si ninguno de los señores Senadores hace uso de la palabra, se votará si se aprueban los aumentos hechos por la Cámara de Diputados a los suplementos acordados ántes por el Senado.

Votado el proyecto, resultó aprobado por unanimidad.

“Artículo único. Concédese un suplemento de 6,000 pesos al ítem 9.º de la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, de 10,000 pesos al ítem 2.º de la partida 41 i de 14,000 pesos a la partida 42 del mismo presupuesto.”

El señor **Presidente**.—Continúa la discusión del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

En discusión la partida 14.

Fué aprobada por unanimidad i sin debate lo mismo que las siguientes hasta la 26 inclusive.

En discusión la 21.

El señor **Errázuriz**.—Me voi a permitir haecer una indicacion a propósito de esta partida.

Desde algunos años la práctica constante del Gobierno en la inversion de la cantidad destinada a la construccion de templos, ha sido dar preferencia a aquellos edificios cuya construccion está comenzada, a fin de evitar los deterioros de la parte ya construida i la consiguiente pérdida de los caudales empleados en ella.

Antiguamente se emprendian a la vez muchas obras que despues quedaban sin terminarse por falta de fondos, lo que ocasionaba pérdidas i perjuicios de consideracion. Ahora el Gobierno ha adoptado el sistema de emprender pocas obras, pero una vez emprendidas atenderlas hasta llevarlas a su término; i teniendo siempre cuidado de principiar por las mas urgentes.

Esta práctica ofrece ventajas indisputables; i en su virtud, me permito hacer indicacion para que de los 50,000 pesos que se consultan para construccion de templos se destinen 6,000 pesos para la conclusion de la iglesia parroquial de Chillan. Ese templo se encuentra en construccion desde 1847, i merece ser atendido con preferencia.

Chillan es la ciudad cabecera de una provincia importante, i, sin embargo, carece de iglesia parroquial: el servicio divino se celebra en una capilla que mas bien podrá llamarse ramada.

Creo que 6,000 pesos serán suficientes para concluir completamente la obra; i aumentar la cantidad presupuestada, queda siempre al Gobierno una suma considerable para atender con ella las obras que juzgue conveniente.

Podria, pues, redactarse el ítem de esta manera:

“Para fábrica de templos, debiéndose destinar 6,000 pesos para concluir la iglesia parroquial de Chillan. . . . \$ 50,000.”

El señor **Altamirano** (Ministro del Culto).—Entre las obras que el Gobierno pensaba atender con los fondos que se consultaban en la partida en discusión, estaba comprendida la de la iglesia parroquial de Chillan, por lo tanto yo no tengo ningun embarazo para aceptar la indicacion que acaba de hacerse.

Votada la partida con la indicacion propuesta, fué aceptada por unanimidad, lo mismo que la partida 22.

En discusión la partida 23.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—De esta partida se ha suprimido el ítem 8 que consultaba 1500 pesos para la construccion de la torre del Observatorio astronómico, de que acabo de hablar. El motivo de la supresion es haberse consultado la cantidad necesaria para la construccion en el suplemento que acaba de aprobarse. En lugar de ese ítem se puso otro que consulta 1,000 pesos para un ayudante del Observatorio.

Este empleado ha existido hasta hace poco.

Ahora el Director de ese establecimiento ha pedido el nombramiento de ese empleado porque, segun dice, es indispensable para el buen servicio del Observatorio. En consecuencia el Gobierno creyó oportuno volver a consultar este ítem en la partida en discusión.

Votada la partida fué aceptada por unanimidad. Del mismo modo i sin discusion lo fueron la 24 i 25.

En discusión la partida 26.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—La única diferencia que se nota en esta partida proviene de haberse consultado en el presupuesto que se discute un ítem de 600 pesos para pagar un profesor de dibujo. El director de la Academia espuso al Gobierno que habiendo muchos alumnos en la clase, solo podia dedicar su atencion a los mas adelantados; los otros quedaban, puede decirse, sin recibir leccion alguna.

Convencido el Gobierno de la necesidad de nombrar este profesor auxiliar, cree que la Honorable Cámara no tendrá dificultad para aprobar el nuevo ítem de 600 pesos que se consulta con este objeto.

Votada la partida fué aprobada por unanimidad.

En discusión la partida 27.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—El nuevo ítem que se observa en la partida consulta el sueldo de un nuevo arquitecto del Gobierno, porque el único que hai no es suficiente para atender a las muchas necesidades del Estado.

Muchas veces sucede que hallándose ocupado fuera de la capital a causa de un mismo empleo, el Gobierno no tiene otro arquitecto de quien echar mano, aunque se trate de asuntos urgentes.

Esta es la razon que ha determinado al Gobierno consultar en esta partida el sueldo de un segundo arquitecto.

Aprobada por unanimidad.

En discusión la partida 28.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—El ítem 7.º de esta partida se ha elevado a 1,200 pesos atendido el mucho trabajo del contador Tesorero de la Escuela de Artes i Oficios. Este empleado tiene que llevar las cuentas detalladas i minuciosas de ese establecimiento teniendo ademas a su cargo i muchos otros trabajos.

Votada la partida fué aceptada por unanimidad i sin debate, lo mismo que las demas hasta la 32 inclusive.

En discusión la partida 33.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—Me veo obligado a pedir segunda discusion para esta partida.

El Inspector Jeneral de Telégrafos en una nota que dirijió al Gobierno manifestaba la conveniencia de establecer en la Escuela Normal de Preceptores, la clase de telegrafia que ántes habia en el Instituto Nacional. Con este motivo, en esta partida debia consultarse un ítem para pago del profesor de dicha escuela; pero, como en este momento no recuerdo bien a cuánto debería ascender ese sueldo, pido que se deje la partida para segunda discusion.

Así se acordó.

La partida 34 fué aprobada i sin discusion.

En discusión la partida 35.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—En esta partida se consultan 2,500 pesos para una Escuela Normal de Preceptoras que debe establecerse en Chillan. En esta cantidad están comprendidos los gastos de instalacion que hai que hacer durante el primer año para muebles, útiles etc.

Aprobada la partida por unanimidad.

En discusión la partida 36.

El señor **Réyes**.—¿Cuál es la diferencia que hai entre la partida que se discute i la del presupuesto vijente?

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—Voi a leer a la Honorable Cámara un estado de alteraciones que se han hecho en esta partida.

con el nombre de los departamentos a que corresponden (*leyó*).

Sucede con frecuencia que en los primeros meses del año, casi todos estos departamentos ya no tienen fondos con que sufragar los gastos de sus escuelas, i ocurren al Gobierno pidiendo auxilios.

El Gobierno conociendo la justicia de sus reclamos se verá para atenderlos obligado a sacar fuertes sumas de la partida de imprevistos.

Ahora se ha querido salvar este inconveniente, designándose a cada departamento la cantidad que, según se cree, puede bastar, dejando las partidas de imprevistos puramente para aquellas necesidades que no es posible prever desde ahora.

El señor **Réyes**.—De la lectura que el señor Ministro acaba de hacer de las diferentes alteraciones que se introducen en la partida, no resulta justificado el monto total de la partida en discusión, ni por consiguiente la diferencia de más de 150,000 pesos que aparece entre ella i la del presupuesto vijente.

El señor **Vargas Fontecilla**.—En el presupuesto vijente hai un error de suma de 100,000 pesos que debe estar en esta partida.

El señor **Réyes**.—Pido que se deje la partida para segunda discusión.

Así se acordó.

Las partidas 37 i 38 fueron aprobadas por unanimidad i sin debate.

En discusión la partida 39.

El señor **Réyes**.—Necesito hacer una observación respecto del primer ítem de esta partida.

La Sociedad de Farmacia, se presentó al Gobierno pidiendo que le concediera un auxilio, imponiéndose la obligación de practicar los análisis químicos que se le encomendasen tanto por la autoridad administrativa, como por la autoridad judicial.

Se le acordó el auxilio de 600 pesos, i desde entonces figura este ítem en el presupuesto.

Sin embargo, el señor Ministro de Justicia ha dicho poco ha que el Gobierno tiene que pagar no sé si 500, o 600 pesos por algunos análisis hechos por orden de la autoridad. Me consta también que hace poco, habiéndosele ordenado por la autoridad judicial cierto análisis, la Sociedad pidió que ántes de efectuarlo se le dijera cuánto se le pagaría.

Yo creo que si la Sociedad en cuestión recibe el auxilio que solicitó obligándose a practicar los trabajos que le encomiende la autoridad, sería preciso que, al aprobar el ítem primero de la partida que se discute, se consignase terminantemente esta obligación que ella misma se impuso voluntariamente. Hago indicación en este sentido.

El señor **Vargas Fontecilla**.—Acepto la indicación propuesta por el Honorable señor Senador en cuanto tiende a la creación de peritos que tengan la obligación de ejecutar estos análisis.

Pero me parece muy escasa la remuneración de seiscientos pesos anuales para que en virtud de ella la Sociedad de Farmacia se haga cargo de practicar todos los análisis que le encomienden las autoridades administrativa i judicial.

Hai algunas de estas operaciones que exigen gran pérdida de tiempo, mucho trabajo i aun gastos.

En los pocos meses que estuve al cargo del Ministerio de Justicia se presentaron dos solicitudes de peritos por abonos de honorarios de análisis que se les habian encomendado. Recuerdo que en un caso el perito pedía por remuneración de su trabajo, 600 a 700 pesos; en el otro, no recuerdo bien, pero me parece que eran 400 o 500 pesos. Puede haber habido alguna

exajeración en estos honorarios; pero de todos modos yo soi de parecer que si se obliga a la Sociedad a efectuar todos los análisis que se le pidan por las autoridades administrativa i judicial, a lo ménos deberiamos asignarle una remuneración anual de 2,000 pesos.

El señor **Réyes**.—Pido que se deje esta partida para segunda discusión a fin de traer a la Honorable Cámara la solicitud que la misma Sociedad de Farmacia presentó al Gobierno.

Recuerdo que esa Sociedad pedía 800 pesos obligándose a practicar los trabajos de análisis que se le encomendaran. Yo no tendria embarazo para que se le concediesen los 800 pesos que ella misma pidió; pero de ninguna manera puedo aceptar la proposición del Honorable señor Senador para que se aumente la remuneración a 2,000 pesos.

A estas consideraciones agregaré que así como los abogados, en cambio del privilegio de que gozan para ejercer su profesión, tienen que someterse a ciertos gravámenes, como el de defender gratuitamente a los pobres, los farmacéuticos, que están exentos de toda gabela en el ejercicio de su profesión, bien podrian quedar sujetos a este gravamen.

Sin embargo, como tienen que hacer algunos gastos para efectuar los análisis que se les encarga, muy justo es que se les conceda la indemnización correspondiente. Pero todo lo que podriamos hacer sería concederles los 800 pesos que la misma Sociedad fijó como retribución de su trabajo.

Si el Honorable señor Senador acepta que se le conceda esta cantidad, yo no insistiría en que la partida quedase para segunda discusión. En caso contrario me veo obligado a insistir a fin de traer a la Cámara la solicitud de que he hablado.

El señor **Vargas Fontecilla**.—Yo habia formado juicio del costo de cada análisis por los pocos casos en que tuve que resolver siendo Ministro de Justicia. Entónces tomé algunos datos, i adquirí el convencimiento de que estas operaciones imponen a los farmacéuticos un trabajo muy pesado, les obligaba perder mucho tiempo i a efectuar algunos gastos. Por esta razón creo que es preciso remunerar a la Sociedad de Farmacia de una manera mas equitativa.

Sin embargo, sería mas conveniente que dejásemos la partida para segunda discusión.

Así se acordó.

Las partidas 40 i 41 fueron aprobadas sin debate i por unanimidad.

En discusión la partida 12.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—Propongo que se aumente en 10,000 pesos el ítem 2.º de esta partida, porque la cantidad de 40,000 pesos que se consulta para auxilio de escuelas i publicación de testos no es suficiente. Todos los años hai que pedir un suplemento de 10 o 12,000 pesos.

El señor **Marín**.—A la verdad yo no tengo conocimiento alguno en cuanto a lo que pueda importar la publicación de testos para nuestras escuelas, debo sujetarme a lo que piensan los que deben haber estudiado la materia. Pero me parece una enorme exajeración consultar para este gasto 50,000 pesos.

Yo creo que cuando mas podrian consultarse 30,000 pesos para proveer de los testos necesarios a todas las escuelas de la República. Este es a lo ménos mi juicio.

El señor **Altamirano** (Ministro de Instrucción Pública).—Debo observar al Honorable señor Senador que no es solo para la publicación de testos para lo que se piden 50,000 pesos, pues el ítem dice: "para auxilio de escuelas i publicación de testos."

Con esa cantidad hai que hacer muchos otros gastos

ajenos a la publicacion de testos, tales como pagar los preceptores suplentes en caso de enfermedad de los propietarios o de otro motivo que justifique la ausencia de estos gastos que es de consideracion si se toma en cuenta el gran número de escuelas que hai en toda la República. Hai tambien con esa suma que comprar i reparar los muebles de las escuelas, i procurarse varios útiles i artículos de escritorio. Hai, en fin, que proveer a mil necesidades.

Votada la partida fué aceptada por unanimidad, lo mismo que la 43, con que concluye el presupuesto.

Se levantó la sesion

SESION 32.ª ORDINARIA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discuten las modificaciones hechas en la Cámara de Diputados al proyecto de lei sobre aumento del sueldo de los empleados de las oficinas de correos i son aprobadas. — Se discute i aprueba en jeneral el proyecto de lei sobre aumento del sueldo de los empleados del estanco.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, constituida la Sala en sesion secreta, aprueba la solicitud de doña Rita Urizar, acuerda pasar a la Comision de Guerra la de doña Rosario Cáceres, i aprueba las de don Santiago Longton i don Carlos Gibbs.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Covarrúbias, Aldunate, Barrros Moran, Beauchef, Bravo, Concha, Echeverría, Errázuriz, Lira (don José Ramon), Marin, Pinto, Réyes, Várgas Fontecilla i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De un oficio de la Cámara de Diputados devolviendo aprobado con algunas modificaciones el proyecto de lei, acordado por el Senado, relativo a la reforma del personal i sueldos de la direccion jeneral i otras oficinas de correos. Quedó en tabla.

De una nota del señor Ministro de Hacienda, transmitiendo los datos que la Cámara acordó pedirle para resolver sobre las solicitudes de don Santiago Longton i don Carlos D. Gibbs. Se mandó agregar a sus antecedentes.

De una mocion del señor Bravo para aumentar los sueldos de los empleados de la factoría jeneral del estanco de Valparaíso.

I de dos solicitudes: una del sarjento mayor graduado don Bueuaventura González, pidiendo le sea de abono para los efectos del retiro el tiempo que estuvo separado del servicio a consecuencia de los sucesos políticos de 1851; i otra del administrador de especies estancadas de Quillota, don José Agustin Moran, para que se le conceda una pensión de jubilacion con calidad de que sea trasmisible a sus hijas solteras en la misma forma que el montepío militar. Todos estos asuntos se reservaron para segunda lectura.

El señor **Presidente**.—Como hoy es día viernes, segun el acuerdo del Senado, a segunda hora tendremos que ocuparnos de solicitudes particulares; de manera que solo tenemos la primera hora para tratar de la órden del día.

Sin embargo, si a la Honorable Cámara parece dejáremos por hoy de ocuparnos de la reforma de la Constitucion, i consideraremos las modificaciones introducidas por la otra Cámara al proyecto de lei sobre aumento del sueldo de los empleados de correo.

El señor **Bravo**.—Como el Senado acaba de oír, por la lectura hecha por el señor Secretario, la mocion que he tenido el honor de presentar es muy sencilla; pido, pues, que, discutiéndose hoy mismo en jeneral, en caso que fuese aceptada por la Honorable Cá-

É. O. DE S.

mara se remita desde luego a Comision para su informe.

El señor **Presidente**.—Se va a poner en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto que trata de aumento de sueldo a los empleados de correo. En seguida, si el Senado no se opone, procederemos a dar segunda lectura a la mocion del Honorable señor Senador Bravo, desde que es preciso, segun el reglamento de Sala, que el proyecto sea aprobado en jeneral para que pueda en seguida ser mandado a Comision.

En discusion el artículo 1.º del proyecto sobre empleados de correo.

“Art. 1.º La Direccion Jeneral de Correos tendrá los empleados siguientes:

Un Director Jeneral con-----	\$ 3,000
Dos jefes de seccion con 1,000 pesos cada uno-----	“ 2,000
Cuatro oficiales de número con 600 pesos cada uno-----	“ 2,400
Un portero-----	“ 144

El señor **Vial**.—Aunque estoy conforme con las modificaciones hechas por la otra Cámara al proyecto que nos ocupa, veo que, segun esas mismas modificaciones, resulta un inconveniente grave, cual es que el Director jeneral de correos viene a quedar en cuanto al sueldo en la misma condicion que los administradores de provincia; o en peor condicion, si se considera que estos tienen una gratificacion sobre su sueldo a consecuencia de los jiros postales. De consiguiente, éstos quedan segun el presente proyecto mejor dotados que el jefe de todas las oficinas del ramo.

Yo convengo en que los administradores no deben tener menor remuneracion que la que les concede el proyecto modificado por la Honorable Cámara de Diputados; pero no es posible que el Director jeneral haya de quedar en la misma o en peor condicion que los administradores de provincia.

En este caso, como el Senado no puede hacer otra cosa que aceptar las variaciones introducidas o insistir en su primer acuerdo, no queda otro arbitrio que aprobar las modificaciones, si el Senado lo cree conveniente, i presentar otro proyecto especial para mejorar el sueldo del Director en jefe del ramo de correos. En virtud de estas consideraciones yo me he propuesto traer redactado un proyecto en este sentido para la sesion próxima.

Tambien noto que los empleados principales de la direccion quedan siempre con los 1,000 pesos que señala el proyecto del Senado mientras que al oficial primero de las administraciones se les asigna 1,500 pesos.

Lo mas conveniente, a mi juicio, es que por ahora se aprueba el artículo en discusion; reservándome el derecho de presentar otro proyecto especial relativo a los empleados de la direccion jeneral del ramo.

El señor **Várgas Fontecilla**.—Cuando se presentó este proyecto el Gobierno tuvo por objeto satisfacer solo en parte ciertas necesidades que se hacian sentir; puesto que la condicion del Erario Nacional no permitia satisfacer por entero los vacíos que se notaban en el ramo de correos. La Cámara de Diputados quiso hacer una reforma jeneral, i confieso que acepto las modificaciones introducidas al proyecto aprobado por el Senado, porque creo que vienen a satisfacer necesidades muy sentidas i que habian llamado seriamente la atencion del Gobierno.

Sin embargo, noto, como lo ha observado el Honorable señor Vial, que existe en el artículo una verdadera